



## JUSTIFICACIÓN DE LA ANUALIDAD DE 2020

### AYUDAS CONCEDIDAS EN LA CONVOCATORIA PROGRAMA ASTURIAS 2018-2020

La web [www.asturiasimad.es](http://www.asturiasimad.es) ha dejado de estar operativa. Por este motivo, **toda la documentación requerida para la justificación** de la anualidad de 2020 se presentará en la [sede electrónica del Principado de Asturias](#) (código de ficha de servicio nº 201700008), o a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado.

Debido a que no se presentará documentación original es conveniente recordar que la presentación telemática no exige a las entidades beneficiarias de la obligación de conservar los documentos originales de los justificantes de gasto y pago, los informes de auditoría, etc., por si les fueran requeridos posteriormente por el órgano gestor de las subvenciones o al realizar las actividades de control legal precisas.

#### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA JUSTIFICACIÓN

Se especifica si se debe elaborar en base a un modelo existente.

Nº	Documento	Modelo	Oblig.	Observaciones
0	Solicitud de cobro	Sí	Sí	
1	Memoria de la actuación	No	Sí	Justificativa del cumplimiento de las condiciones para la concesión de la ayuda, con indicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos
2.1	Relación de gastos	Sí	Sí	Se debe presentar en formato de hoja de cálculo
2.2	Justificantes de gasto y de pago	No	Sí	Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y la documentación acreditativa del pago.
2.3	Relación de otros ingresos que hayan financiado la actividad subvencionada	Sí	Sí	Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia
2.4	Acta de recepción de equipos	No	No	Sólo para la línea 2 Infraestructuras
2.5	Tres ofertas de diferentes proveedores	No	No	Sólo cuando sea necesario para cumplir el apartado 4.2 de la convocatoria
2.6	Contrato de subcontratación	No	No	En cumplimiento de lo dispuesto en la base reguladora decimosegunda
2.7	Relación de cuentas o códigos contables	No	Sí	Relación de cuentas o códigos contables específicos activados en su contabilidad de los gastos e inversiones de la actividad, debidamente sellados y firmados por el representante legal de la entidad beneficiaria, con información detallada de los gastos e ingresos imputados a las mismas. Dicha información, como mínimo deberá contener los siguientes extremos: concepto de gasto, nº de factura, importe contabilizado y fecha de contabilización
2.8	Medidas de publicidad	No	Sí	Documentación acreditativa de haber realizado las medidas de publicidad del carácter público de la financiación de la actuación, conforme a la base reguladora decimocuarta
2.9	Declaración de otras ayudas para los mismos gastos	Sí	Sí	Declaración de otras ayudas que se hayan obtenido para los mismos gastos presentados en la cuenta justificativa
2.10	Declaración indicador FEDER	Sí	Sí	Declaración de la contribución de la actuación a la consecución de los objetivos del PO FEDER de Asturias 2014-2020